



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 95/2024

Licencia de uso común especial para explotación de carpa durante la celebración del Carnaval, en los días 9 y 10 de febrero del 2024

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por parte de este Ayuntamiento, se interesa el otorgamiento de licencia de uso común especial para la explotación de actividad en la Carpa que se coloque en el Recinto Ferial de esta localidad, durante la celebración de las fiestas de carnaval, que tendrá lugar durante los días 9 y 10 de febrero de 2024.

En este sentido, pese a que el artículo 57.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite el otorgamiento directo de este tipo de licencias, con el fin de promover la máxima concurrencia y publicidad, se publica este anuncio.

De este modo, cualquier interesado en ser titular de la licencia durante estos días de celebración, dispone de un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, computados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, para poder formular solicitud de la licencia.

El criterio que será considerado para el otorgamiento en caso de existir más de un solicitante, **es el ofrecimiento de un canon más alto por dicha ocupación.**

Asimismo, se indica que las solicitudes, podrán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, presencialmente en el registro del mismo (sito en C/Arroyo, s/n), o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL ALCALDE**

